



UNIDAD DE COMPRALES  
Y CONTRATACIONES

**DISPONE PAGO AL CONTRATISTA  
JAIME BARTHOLIN ZANETTA, POR  
TRABAJOS REALIZADOS EN ICT  
SANTIAGO NORTE, PARA LA  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**EXENTA N° 1221**

Santiago, 12 OCT 2011

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el art. 5º, letra f) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 288, de fecha 14 de abril de 2011, del señor Subdirector del Trabajo de la época, que aprobó las bases administrativas y técnicas y designó comisiones de apertura y de evaluación de propuestas para la licitación pública denominada "Contratación de servicios de remodelación, reparación de baños, provisión e instalación de artefactos sanitarios, iluminación y extractores para la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Norte", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 4629-37-LE11:

4.- La Resolución Exenta N° 353, de fecha 9 de mayo de 2011, del señor Subdirector del Trabajo de la época, que adjudicó la propuesta pública ID 4629-37-LE11 denominada "Contratación de servicios de remodelación, reparación de baños, provisión e instalación de artefactos sanitarios, iluminación y extractores para la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Norte", al contratista Jaime Bartholin Zanetta, R.U.T N°5.103.533-K, y ordenó celebrar contrato:

5.- El contrato del servicio de remodelación, reparación de baños, provisión e instalación de artefactos sanitarios, iluminación y extractores para la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Norte, suscrito el 13 de mayo de 2011, entre la Dirección del Trabajo y el contratista Jaime Bartholin Zanetta:

6.- La Resolución Exenta N° 510, de fecha 13 de junio de 2011, de la señora Subdirectora del Trabajo (S), que aprobó el contrato suscrito con el contratista Jaime Bartholin Zanetta, autorizó gasto y ordenó el pago:

7.- El correo electrónico, de fecha 8 de junio de 2011, enviado por el señor Israel Castro López, jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Crédito Prendario (DICREP);

8.- El presupuesto, de fecha 24 de junio de 2011, entregado por el contratista Jaime Bartholin Zanetta;

9.- La aprobación de aumento de obras por parte de la I.T.O., de fecha 24 de junio de 2011;

10.- La solicitud de contratación N° 139, de 28 de junio de 2011, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 288, de fecha 14 de abril de 2011, del señor Subdirector del Trabajo de la época, la Dirección del Trabajo aprobó las bases administrativas y técnicas y designó comisiones de apertura y de evaluación de propuestas y llamó a la licitación pública denominada "Contratación de servicios de remodelación, reparación de baños, provisión e instalación de artefactos sanitarios, iluminación y extractores para la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Norte", proceso que fue publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 4629-37-LE11.

2.- Que, la Dirección del Trabajo decidió adjudicar la licitación pública citada en el considerando precedente, al contratista Jaime Bartholin Zanetta, R.U.T N°5.103.533-K, con quien suscribió el contrato aprobado mediante la Resolución Exenta N° 510, de fecha 13 de junio de 2011, de la señora Subdirectora del Trabajo (S).

3.- Que, el recinto en donde se estaban ejecutando las obras contratadas está en el sexto piso del edificio ubicado en calle San Antonio N° 427, comuna de Santiago, inmueble en el cual se ubican otras entidades, entre ellas la Dirección General del Crédito Prendario (DICREP) que específicamente se ubica en el piso 5, justo bajo las oficinas de la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Norte.

4.- Que, mientras se estaban ejecutando las obras, la DICREP, a través del señor Israel Castro López, jefe del Departamento Administrativo de ese Servicio, informó al señor Miguel Soto Muñoz, Inspector Comunal del Trabajo Santiago Norte, vía correo electrónico de fecha 8 de junio de 2011, que "hoy en la mañana tuvimos un corte de luz y caída del tablero eléctrico producto de la filtración que tenemos ya en tres de los baños que tiene conexión directa con los baños del sexto piso de la Dirección del Trabajo; dado que esto revierte un peligro para nuestros funcionarios que usan estos espacios, es que solicitamos en forma urgente visitar nuestra Dirección General, ubicada en el quinto piso y así pueda ver en terreno los problemas que se están originando producto del problema de

agua que cae del sexto piso, y así poder dar una solución inmediata a este gran problema que nos aqueja".

5.- Que, esta situación fue informada por el jefe administrativo de la Dirección Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente, a la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo, quienes decidieron solicitar al contratista Jaime Bartholin Zanetta una cotización para la ejecución de estos trabajos, utilizando para ello la figura de aumento de obras ya que este era el proveedor que estaba realizando trabajos en el inmueble.

6.- Que, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Infraestructura, el contratista Jaime Bartholin Zanetta, entregó el 24 de junio de 2011, un presupuesto para ejecutar los servicios requeridos, por un total de \$904.400 (novecientos cuatro mil cuatrocientos pesos), IVA incluido.

7.- Que, el mismo día 24 de junio de 2011, la señora Francisca Hurtado C., Jefe de la Unidad de Infraestructura, aprobó el presupuesto presentado por el contratista, considerándolo un aumento de obras, "debido a la necesidad de efectuar nuevos trabajos de reparación en baños del 6º piso que están provocando daños en cielos y muros del 5º piso, tanto por filtraciones de aguas de desagües como por fallas en las cañerías de agua potable.

8.- Que, los trabajos cotizados en el presupuesto del contratista Jaime Bartholin Zanetta, consideraron las siguientes partidas: demoliciones de shaft y/o picado en pisos, retiro de artefactos y llaves de paso, reparación de filtraciones y llaves de paso, reinstalación de artefactos, reconstrucción de shaft y pisos y pinturas en superficies comprometidas.

9.- Que, el día 28 de junio de 2011, la Unidad de Infraestructura envió el Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones (Anexo 1) Nº 139, a la Unidad de Compras y Contrataciones, solicitando elaborar la Resolución que autorizara el aumento de obras referido en los considerandos precedentes.

10.- Que, la Unidad de Compras y Contrataciones elaboró la Resolución correspondiente, enviándola el día 29 de julio de 2011, a visación de la Oficina de Contraloría Interna.

11.- Que, la Oficina de Contraloría interna devolvió, el día 2 de agosto de 2011, la Resolución sin visar señalando que "parte de las obras que se autorizan son precisamente aquellas que fueron objeto de la licitación, por lo que se debió haber advertido la causa que origina el aumento y subsanado".

12.- Que, atendida la observación hecha por la Oficina de Contraloría Interna, la Unidad de Compras sostuvo reuniones con la Unidad de Infraestructura, en donde se clarificó que el aumento de obras aprobado por esta última, correspondía a trabajos requeridos en el otro extremo del inmueble y no donde se estaban ejecutando las obras licitadas y adjudicadas al contratista Jaime Bartholin Zanetta, pero que debían realizarse atendido lo manifestado por la DICREP.

13.- Que, no obstante estar pendiente la Resolución que autorizaba el aumento de obra, se autorizó el inicio de los trabajos y estos se ejecutaron;

14.- Que, los servicios señalados anteriormente fueron ejecutados por el contratista y recibidos a satisfacción por la Unidad de Infraestructura de la Dirección.

15.- Que, habiéndose prestado los servicios señalados en los considerando precedentes de manera satisfactoria, corresponde pagar al contratista Jaime Bartholin Zanetta R.U.T N° 5.103.533-K, los servicios efectivamente prestados, por un total de \$904.400.- (novecientos cuatro mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, toda vez que de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Dirección. Lo anterior debe entenderse, sin perjuicio de la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

## **RESUELVO:**

**1.- AUTORIZASE** el pago de \$904.400.- (novecientos cuatro mil cuatrocientos pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, relativos a los servicios efectivamente prestados por el contratista Jaime Bartholin Zanetta, R.U.T Nº 5.103.533-K, cantidad que deberá ser imputada al subtítulo 22 ítem 06 asignación 001 del presupuesto de esta Dirección;

2.- **PÁGUESE** al contratista Jaime Bartholin Zanetta, R.U.T Nº 5.103.533-K, la cantidad de \$904.400.- (novecientos cuatro mil cuatrocientos pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.

3.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Oficina de Contraloría Interna, a efectos de que evalúe si en los hechos se encuentra comprometida la responsabilidad administrativa de algún servidor de la Institución.

